

## En su reunión de hoy.

## El Consejo de Ministros acuerda la resolución del contrato de concesión de la autopista de peaje Madrid-Toledo

 Pasan a ser ocho las resoluciones de contratos concesionales de autopistas de peaje, tras las autopistas R-2, R-4, R-3 y R-5, M-12, AP-36 (Ocaña-La Roda), AP-7 (Cartagena-Vera) y AP-7 (Circunvalación de Alicante).

Madrid, 8 de febrero de 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha acordado la resolución del contrato de concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Madrid-Toledo y la autovía libre de peaje A-40 de Castilla-La Mancha, tramo: Circunvalación norte de Toledo, cuya sociedad concesionaria se encuentra en fase de liquidación, en el ámbito de su procedimiento concursal.

Su resolución se acuerda en razón de su situación de insolvencia y del inicio de la fase de liquidación de la sociedad concesionaria, tal y como establece la Ley de Contratos del Sector Público.

Con carácter previo al acuerdo del Consejo de Ministros, se han llevado a cabo los trámites necesarios para la resolución del contrato, como los de audiencia a los interesados, informe de la Abogacía del Estado y Dictamen del Consejo de Estado. En los próximos meses se procederá a liquidar el contrato y se determinará la cantidad conocida como responsabilidad patrimonial de la administración (RPA).

Con este acuerdo, pasan a ser ocho los contratos concesionales de autopistas de peaje con problemas financieros cuya resolución ha sido acordada por el Consejo de Ministros, tras los aprobados en el año 2018, correspondientes a las concesiones de las autopistas R-2, R-4, R-3 y R-5, M-12, AP-36 (Ocaña-La Roda), AP-7 (Cartagena-Vera) y AP-7 (Circunvalación de Alicante).